



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de julio del 2002  
No. 21

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE INTERINO Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CIEN, AMBOS CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1419-A1, 1420-A1, 985-B1, 986-B1, 987-B1, 988-B1, 989-B1, 990-B1, 991-B1, 992-B1, 993-B1, 994-B1, 995-B1, 996-B1, 997-B1, 998-B1, 1426-A1, 1427-A1, 1428-A1, 1429-A1, 1430-A1, 1431-A1, 1432-A1, 1433-A1, 1434-A1, 1435-A1, 1436-A1, 1437-A1, 1438-A1, 1439-A1, 2732, 2735, 2739, 2740, 2741 y 2742.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2734, 2733, 2736 y 2738.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE INTERINO, Y POR OTRA PARTE EL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CIEN, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO Y CON RESIDENCIA EN TOLUCA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23, 26 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE INTERINO Y LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 23 Y 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACIÓN COMO SUPLENTE, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA.- LOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN NECESARIAS PARA LOGRAR QUE EL

DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS, TANTO EN SU NOTARIA COMO A LA QUE SE SUPLE SIN INTERRUMPIR EL DESARROLLO NORMAL Y EL SERVICIO PUBLICO QUE DEBAN PRESTAR, ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE LOS AVISOS DE LEY AL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, A EFECTO DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ EL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, SERÁ GRATUITA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR EL MISMO.

EN ESTE CONVENIO NO HAY ERROR, DOLO, NI VIOLENCIA, POR LO QUE LAS PARTES QUE INTERVIENEN RENUNCIAN A ANULARLO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**EL NOTARIO PUBLICO No. 87 INTERINO**

**LIC. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR  
(RUBRICA).**

**EL NOTARIO PUBLICO No. 100 INTERINO**

**LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 10/02, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SANCHEZ SANTOS FELIPE FRANCISCO en contra de LOVEIRA, S.A. Y/O FRANCISCO LOVEIRA PEREZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión del lote 7, de la calle General Rodolfo Casillas, Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza; 2.- La certificación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, radicado en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, bajo la partida 27, volumen 44, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis; y 3.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, a trece de mayo del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, contestación de oficio y anexo en copia simple, se tiene por presentado a FELIPE FRANCISCO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido, como lo solicita el promovente, se le tiene por exhibido el oficio que anexa al escrito que se provee, debiéndose agregar a autos el mismo para que

surta sus efectos legales a que haya lugar, por otro lado y en cuanto a lo demás solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los codemandados, LOVEIRA, S.A. Y/O FRANCISCO LOVEIRA PEREZ, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndoselos saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoselos las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la ley en cita, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, por otra parte toda vez que el último domicilio que tuvieron los codemandados fue en México, Distrito Federal, por ende, gírese atento exhorto al juez competente en México, Distrito Federal, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda se de cumplimiento a lo antes señalado, ministrándole todos los datos necesarios. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-  
Rúbrica.

1419-A1.-15, 29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 633/98, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA FONSECA NORIEGA en contra de URBANIZADORA TLANEMEX, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por usucapición del lote de terreno número 9, manzana 30, calle Cerezos, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B.- El pago de los gastos y costas del juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dos de julio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta y cinco oficios con sellos y firmas autógrafas, se tiene por presentado a ERNESTO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido y el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese los oficios a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada URBANIZADORA TLANEMEX, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "Sol de Toluca", citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en el "Sol de Toluca", por tres veces de ocho en ocho días.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1420-A1.-15, 29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAMIANA RAMIREZ SOTO.

MARIA MAGDALENA PINEDA RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 154/2002, que se tramita ante este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno que se ubica en calle San Rafael número 217, lote 22, manzana 52, Colonia General José Vicente Villada, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con cincuenta centímetros, con lote 23; al sur: 21.50 m con cincuenta centímetros, con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle San Rafael; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

985-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EVA GARDUÑO SOTELO.

JUAN BAUTISTA GARCIA, en el expediente número 36/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 119, de la Colonia Esperanza Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 36; al poniente: 8.00 m con calle 18, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

986-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. OLVERIO ACEVEDO ROA.

FLAVIA ALARCON LOYDE, por su propio derecho, en el expediente número 342/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número veintisiete de la manzana cuatrocientos ocho, Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con calle Mañanitas; al sur: diecisiete metros con el lote veintiocho; al oriente: nueve metros con calle Morenita y al poniente: nueve metros con lote uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

987-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

RICARDO VALDEZ VILLARREAL, quien promueve por su propio derecho en el expediente número 864/01, este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, el Juicio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MARQUEZ JUAREZ. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, publicándose los mismos por dos veces de siete en siete días, debiéndose dar aviso a través de la tabla de avisos de este Juzgado, en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciado su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

988-B1.-29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

RICARDO VALDEZ VILLARREAL, quien promueve por su propio derecho en el expediente número 863/01, este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, el Juicio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MARQUEZ JUAREZ. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, publicándose los mismos por dos veces de siete en siete días, debiéndose dar aviso a través de la tabla de avisos de este Juzgado, en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciado su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

989-B1.-29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 955/2001.

C. ARTURO ARREOLA PEREZ.

Se le hace saber que la señora AGUSTINA YAÑES VILLEGAS interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución

del vínculo matrimonial, B) Custodia definitiva de su menor hijo, C) Asignación de pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se le emplazara a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

990-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 321/2002.

MARIA BEATRIZ MENDOZA HERNANDEZ.

GERARDO GUADALUPE SALAS MARTINEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

991-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARINA GUTIERREZ MARTINEZ.

EXPEDIENTE: 333/2002.

JUANA MARIA GONZALEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 36, manzana 424, Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 metros con Marina Gutiérrez Martínez y con lote 35; al sur: 25.15 metros con lote 37; al oriente: 3.08 metros con calle Flor y 05.92 m con

Marina Gutiérrez Martínez, al poniente: 08.90 metros con zona federal, con una superficie total de: 114.74 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

992-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA VAZQUEZ INIGUEZ VIUDA DE RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIO CALLEJAS GONZALEZ, le demanda en el expediente número 355/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapión de una fracción del lote de terreno número 8, de la Colonia Pantitlán (hoy Juárez Pantitlán) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con resto del terreno; al sur: 15.00 metros con resto del terreno; al oriente: 8.00 metros con antes calle 20, hoy de Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 metros con calle Privada Número Dos, hoy Cerrada de Porfirio Díaz; con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

993-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ALBERTO DEGAN PERRUSQUIA.

Las Ciudadanas HONORIA ARELLANO OCAMPO Y PAZ AGUILAR NUÑEZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio ordinario Civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número

833/2001, respecto del lote de terreno número once, de la manzana cinco, sección "A", del Fraccionamiento Lomas del Cristo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con calle Tecuanipan; al sur: 27.00 m con lote doce, al oriente: 10.00 m con calle Tlalmanalco; al poniente: 10.00 m con lote diez, con una superficie de 270.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

994-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EXPEDIENTE: 357/2002.

ROGELIO NAVA MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 72, de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.60 m con lote 13, al sur: 21.60 m con el lote 15, al oriente: 09.30 m con la calle Balbuena, al poniente: 09.65 m con el lote 17, con una superficie total de: 204.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones en el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

995-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DOLORES ZARATE LEDEZMA, le demanda en el expediente número 292/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 21 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 16; al sur: 16.80 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 28; al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Revolución; con una superficie total de: 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

996-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 300/002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el señor EDGAR BOBADILLA CHAVEZ, en contra de LETICIA HERRERA LOPEZ, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto se emplaza a usted señora LETICIA HERRERA LOPEZ, para que en el término de 30 días comparezca ante el juzgado, por sí, por gestor a contestar la demanda, señalando domicilio en la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los tres días de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

997-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 133/2002.

ARLETTE BETANCOURT SANCHEZ.

MIGUEL ARMENDARIS OCHOA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio

origine; por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

998-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 824/99-2ª.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA.

ACTOR: CARMELINA RUIZ ARMENTA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó la publicación del presente a fin de citarse a la C. CARMELINA LANDEROS RUIZ, para que se presente dentro de un término de cuatro meses a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo el apercibimiento que de no presentarse, de encontrarse ajustada la demanda de declaración de ausencia, se declarará precisamente la ausencia en forma de dicha persona, y en términos del artículo 631 del Código invocado se designo como su representante y depositaria a CARMELINA RUIZ ARMENTA quien el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, aceptó y protestó el cargo que se le confirió quien tiene su domicilio en Colina de la Rumorosa número 85, Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, asimismo se le hace saber a la CARMELINA LANDEROS RUIZ a través de los edictos que de no presentarse por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarla en los términos que quedaron señalados dentro del plazo que quedó precisado en líneas anteriores, se seguirá substanciando el presente asunto en su rebeldía, sufriendo las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres meses con intervalo de quince días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, 10 de julio del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1426-A1.-29 julio, 19 agosto, 9 septiembre,

1. 22 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 231/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por ASOCIACION DE CONDOMINIOS DE HACIENDA VALLESCONDIDO, A. C., solicitando diligencias de apeo y deslinde respecto del lote

sesenta y tres ubicado en la fracción A-3-3 en Hacienda Vallescondido, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto. Atizapán de Zaragoza, México, a diez de junio del dos mil dos. Con el escrito de cuenta, dos acusos de recibos y cinco copia de traslado, se tiene por presentado a JOSE GERARDO LARA PORTAL, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 893 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde en el predio materia de las presentes diligencias, quedando los autos a disposición del notificador de este Juzgado para que proceda a notificar con toda oportunidad a los colindantes, cuyo domicilio se encuentra en la jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de los colindantes MARIE OTTOSEN DE RIOS Y SILVIA FIALDINI ZAMBRANO, procédase a citar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de las presentes diligencias debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a los colindantes y haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a que presenten los títulos o documentos de su posesión y nombres peritos si así lo desearan, quedando a cargo del ocurrente las gestiones necesarias para que en su oportunidad se notifique a los colindantes y se puedan practicar las diligencias solicitadas. Notifíquese y cúmplase.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1427-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A.

OSCAR LARA BRISUELA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 828, relativo a los medios preparatorios a juicio, en su contra respecto del: Inmueble ubicado en lote de terreno y construcción que se ubica en calle Hacienda de Soria número siete, fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán, Estado de México, C.P. 52925. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, cuatro de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1428-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRINIDAD PALOMINO ORTIZ, en contra de CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ, se han señalado las nueve treinta horas del día diecinueve de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en el bien inmueble embargado en el presente juicio siendo la casa dúplex, planta alta, número oficial 82 "A" (altos), calle Retomo Ozumba, lote 1, manzana 84, del distrito 1132, fraccionamiento habitacional, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido: partida número 414, volumen 162, libro primero, sección primera, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con vacío área común, al sur: 11.00 metros con lote dos, al este: 7.00 metros con vacío área común, al oeste: 7.00 metros con vacío área común, con una superficie total de 73.25 metros cuadrados, con un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al precio fijado a la segunda almoneda de remate, por tratarse de tercera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes a aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expiden a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1429-A1.-29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 630/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este Juzgado por RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, respecto del predio denominado "Tierra Larga", o "La Larga", ubicado en domicilio conocido sin número barrio San Bartolo Tlaxihuacalco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 25.00 metros y colinda con Flora Zamora Tlatuani, al sur: en 25.00 metros y colinda con camino público que conduce a Granja "Trini", al poniente: en 57.00 metros y colinda con Licenciado René David Bernal Salazar, al oriente: en 56.40 metros y colinda con Marcelina Martínez Martínez, teniendo una superficie total de 1,417.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el cualquiera de los periódicos La Jornada o Diario Amanecer de México, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los diez días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vásquez Saldaña.-Rúbrica.

1430-A1.-29 julio, 12 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MA. EULALIA COLIN MARTINEZ Y FILEMON C. GONZALEZ ARRIAGA, demandan ante este Juzgado, en el expediente número 300/02, juicio ordinario civil en contra de ADOLFO PARRA CASTILLO Y YOLANDA HERNANDEZ RIVERA DE PARRA, las siguientes prestaciones: A).- Reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del bien inmueble detallado en líneas que anteceden, por haberlo poseído por más de doce años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario. B).- Como consecuencia, se declare que nos hemos convertido en propietarios del inmueble de referencia por haber operado en nuestro favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que su señoría dicte nos servirá de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. En su capítulo de hechos señala que el inmueble materia del juicio se ubica en Paseo de las Haciendas 211, lote 52, manzana 5, fraccionamiento Jardines de la Hacienda, distrito H-71, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 157.54 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 22.25 metros con lote 53, al noreste: 7.00 metros con calle Paseo de las Haciendas, al sur: 22.76 metros con lote 51, al poniente: 7.2 metros con límite del fraccionamiento. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados ADOLFO PARRA CASTILLO Y YOLANDA HERNANDEZ RIVERA DE PARRA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, se expide el presente a los cuatro días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1431-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 272/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado SAMUEL MONTES DE OCA SANCHEZ, por su propio derecho en contra de MIGUEL ANGEL FRIAS MONROY, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en el vehículo marca Volkswagen, tipo sedán, modelo mil novecientos noventa y cuatro, color rojo, con placas de circulación LGH4532 del Estado de México, motor número ACD096875, hecho en México, con número de serie 11R0023976, estándar, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho vehículo por el perito de la parte demandada, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, mediante edictos, que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación diaria y fijarán los mismos en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se

expide a los nueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1432-A1.-29, 30 y 31 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 27/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS DIAZ HERNANDEZ, endosatario en procuración de CLAUDIA LETICIA OROZCO HERNANDEZ en contra de LUIS GUILLERMO SILVA BARRERA, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dos, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: calle Jilgueros, número 116, lote 28, manzana 16, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue la cantidad que a tal bien asigno el perito Tercero en discordia.-Coacalco, México, a 10 de julio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1433-A1.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 500/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA BUSTAMANTE MONTES DE OCA, en contra de ERIKA REYES GONZALEZ, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal de los bien mueble embargado consistente: en el vehículo marca General Motors, submarca "Cavallier", modelo 1994, transmisión automática, color rojo, dos puertas, interiores de color gris, serie número 3G5JX14WRS134872, placas de circulación LHK6917 de México, México, señalándose las doce horas del día dos de agosto del año en curso, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario, Lic. Astrid Áida Ortiz Cura.-Rúbrica.

1434-A1.-29, 30 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROBERTO MONTAÑO ESCOBAR, se hace de su conocimiento que la señora DOLORES SANTIAGO PEREZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1036/2001-2, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- Divorcio necesario. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y

costas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación del señor ROBERTO MONTAÑO ESCOBAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los cuatro días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1435-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CONSTRUCTORA ROBERT, S.A.

CARLOS TOMAS RICALDE MARQUEZ, interpuso juicio ordinario civil en contra de CONSTRUCTORA ROBERT, S.A., en el expediente número 855/2001, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto del otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 4, manzana 53-A del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como prestación principal. El Juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el paradero de la parte demandada CONSTRUCTORA ROBERT, S.A., procedáse a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surtan sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, Atizapán de Zaragoza, México, a nueve de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1436-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del expediente número 552/01, que se ventila en el Juzgado Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, relativo a la jurisdicción voluntaria (licencia para venta de inmueble); promovido por VERONICA VANEGAS NAVARRO se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiz Cortínez número 1, departamento 102, fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas características son las siguientes, una superficie de 54.24 metros cuadrados, 5.20 metros con pozo de luz, 3.00 metros con pozo de luz, 7.20 metros con pozo de luz, 1.05 metros con zona de escaleras, 0.35 metros con zona de escaleras, 6.80 metros con pozo de luz, 0.60 metros con pozo de luz, 5.00 metros con departamento 101, 1.60 metros con zona de escaleras, sirviendo como base la primera postura legal la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1437-A1.-29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 417/2002-1a.

En el expediente marcado con el número 417/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación promovidas por JUAN BAUTISTA REYES ESCAMILLA, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en Avenida México, número veintidós, colonia Tuipeitlac, del municipio de Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.95 y 0.30 metros colinda con María de la Paz, al sureste: 10.25 metros colinda con Avenida México, al oriente: 3.70 y 43.95 metros colinda con J. Merced Romero Muñoz, al poniente: 47.50 metros colinda con Guadalupe Ríos Angeles, dos tramos 24.40 y 23.10 metros con una superficie total de 551.67 metros cuadrados. Por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, veintisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1438-A1.-29 julio, 12 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL FRAGOSO OLIVARES, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUETA HERNANDEZ SOTO, LUZ MARIA HERNANDEZ SOTO, MARISELA VALDIVIA HERNANDEZ, MARIEL VALDIVIA HERNANDEZ, EDITH VALDIVIA

HERNANDEZ, LAURA VALDIVIA HERNANDEZ, LETICIA VALDIVIA HERNANDEZ, ERICKA VALDIVIA HERNANDEZ, en contra de OMAR WALDIMIRO VALDIVIA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 66/2002-2, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha veintisiete de junio del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Jalisco número 4, colonia Isidro Fabela en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y señalándose para el remate las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil dos. Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de ese Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1439-A1.-29 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

RITO ACUITLAPA VILLANUEVA, promoviendo en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores RITO ACUITLAPA GUADARRAMA Y ASUNCION VILLANUEVA BENITEZ, en el expediente número 558/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de los siguientes bienes: 1.- Terreno urbano de propiedad particular conocido con el nombre de "La Cruz", ubicado en el barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 138.00 m con Maximino Juárez, Bernardo Acuitlapa y Sofía Brito; sur: 132.00 m con vereda; oriente: 102.00 m con Misael Juárez y Manuel Mexicano; y poniente: 79.00 m con calle sin nombre. 2.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "La Vega", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.50 m con Aureliano Mancio; sur: 78.00 m con José Juárez, Maximiliano Juárez y Juan Télles; oriente: 45.00 m con Efrén y Erasmo Duarte; y poniente: 54.00 m con Guadalupe Maidonado. 3.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Guayapango", ubicado en el Barrio de Santa María, de la cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 78.50 m con Zacarías Télles y Leopoldo Pliego; sur: 78.00 m con Apantle; oriente: 25.00 m con Felipe Leyva; y poniente: 38.80 m con Raymundo Consuelo y Cruz Maldonado. 4.- Terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa María, del municipio de Malinalco, México, conocido con el nombre de "El Rosario", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 m con camino a Jalmolonga; sur: 47.00 m con Rafaela Tetatzin; oriente: 42.00 m con camino Real a Jalmolonga; y poniente: 46.00 m con Miguel Maldonado. 5.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Rosario", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con Antonio Mexicano; sur: 39.00 m con Guadalupe Tetatzin; oriente: 34.00 m con Miguel Maldonado; y poniente: 39.00 m con Constantino Amilpa y Nicéforo Mancio. 6.- Terreno urbano de propiedad particular, conocido con el nombre de "Las Carreras", ubicado en el Barrio de Santa María, del municipio de Malinalco, México, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: norte: 78.00 m con camino; sur: 96.00 m con Dolores Tapia; oriente: 82.00 m con camino; y poniente: 83.00 m con Modesto Lara. 7.- Terreno urbano de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Llano", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con

las siguientes medidas y colindancias: norte: 104.00 m con vereda; sur: 103.00 m con Manuel Morales y Nicolás Télles; oriente: 100.00 m con vereda; y poniente: 114.00 m con Rosendo Sánchez y Emigdio Mancio. 8.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Tepinatlaco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 250.00 m con Germán Meza, Valente Cano y propiedad del municipio; sur: 220.00 m con calle sin nombre, oriente: 40.00 m con Angel Castro y Hugo Cerón; y poniente: 70.00 m con vereda. 9.- Terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Insurgentes sin número, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 45.00 m con calle insurgentes s/n; sur: 45.50 m con Palemón Higueldo e Ing. Fidias; oriente: 49.50 m con Felipe Leyva; y poniente: 51.00 m con la calle de Las Rosas Blancas. 10.- Terreno urbano de propiedad particular ubicado en la Avenida Morelos número 47, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.00 m con calle Agricultura; sur: 43.60 m con Victor Fuentes e Irma Mateos; oriente: 47.00 m con calle Miguel Negrete; y poniente: 48.90 m con Raymundo Consuelo. 11.- Terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Morelos sin número, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.50 m con Felipe Hernández y Elena Acuitlapa; sur: 97.40 m con calle Agricultura; oriente: 47.20 m con Alicia García; y poniente: 46.00 m con calle Morelos. 12.- Terreno rústico de propiedad particular conocido con el nombre de "Acomulco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 10.00 m con Adolfo Mexicano; sur: 56.00 m con Benjamin Popoca; oriente: 342.00 m con Refugio Popoca; Florentino Talavera, Jesús Reynoso y Daniel Popoca; poniente: 413.00 m con Jesús Reynoso, Evaristo Ortega, Andrés Hernández, Alejandro Enriquez, Florentino Talavera y Tomás Gómez. 13.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Acomulco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Bernardo Zoco; sur: 25.00 m con calle Agricultura; oriente: 50.00 m con Onécimo Mancio; y poniente: 50.00 m con Erasmo Onhuela. 14.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Barro", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 63.00 m con camino; sur: 70.00 m con familia Mancio; oriente: 240.00 m con camino; y poniente: 291.00 m con Pedro Hernández. 15.- Terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle Agricultura sin número, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con David Tetatzin; sur: 10.00 m con la calle de su ubicación; oriente: 120.00 m con carretera; y poniente: 100.00 m con Antonio Mexicano y Carmelo Mancio.

Tenancingo, México, once de julio del año dos mil dos.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-  
Rúbrica.

2732.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 398/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado J. CARLOS BALLINA N. Y P.D. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ apoderado de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ASUNCION GONZALEZ SOTO Y JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del dos mil dos, para que tenga

verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 05, en el centro del poblado y municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 42.30 metros con propiedad de Enrique Alcántara Guzmán; al sur: 42.27 metros con Teresa Sánchez Alcántara; al oriente: 8.50 metros con Avenida Constitución; al poniente: 6.00 metros con Jesús Navarrete, con una superficie de 306.53 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 672,300.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a primero de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2735.-29 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 183/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VIRGILIO HUERTAS ORIHUELA contra GLORIA CEJA BENITEZ, el C. juez señala las trece horas del día veinte de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, que consisten en: un vehículo auto motor marca Ford, tipo Topaz, modelo 1993, serie AL92MT-32163, motor 132163, con placas de circulación LGW9987 del Estado de México, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$ 65,600.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese postores, anúnciese su venta en forma legal por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, se expiden para su publicación en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2739.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 452/2002-2.

SERGIO GONZALEZ RIOS, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Alagunilla" ubicado en calle Libertad Sur número ciento treinta y cuatro, en el

pueblo de San Salvador Atenco, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.35 metros y colinda con Josefina Cortés Ordóñez; al sur: 35.46 metros y colinda con David Olivares Leyva; al oriente: 15.68 metros y colinda con Pedro Flores Ramos, y al poniente: 15.74 metros y colinda con calle Libertad, con una superficie total aproximada de 570.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cuatro de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2740.-29 julio, 12 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente 357/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de VEGA FLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil dos, se señalaron las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto a los bienes embargados consistentes en: Un inmueble se localiza en la población de Santa Ana Tenancingo, México, dentro del desarrollo frutícola, Presidente Guadalupe Victoria, localizado en los costados de la carretera Tenancingo, Villa Guerrero, kilómetro 2, el cual tiene una superficie de 5-06-87.81 hectáreas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 142, folio 982, a fojas 21, volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa, el segundo inmueble se encuentra ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz Los Pilares", municipio de Zumpahuacán, México, el cual está formado por seis fracciones: lote 2, tiene una superficie de 7,206.00 metros cuadrados, lote 3, con una superficie de 6,051.00 metros cuadrados, lote 4 con una superficie de 2,191.00 metros cuadrados, lote 5 con una superficie aproximada de 2,688.42 metros cuadrados, lote 6 con una superficie de 3,802.00 metros cuadrados, lote 7 con una superficie de 3,147.21 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 528-533, folio 926, a foja 89, del volumen 37, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, sirviendo de base para el remate de los dos inmuebles la cantidad de \$ 3,735,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2741.-29 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/02, en la vía de jurisdicción voluntaria, promovido por FRANCISCO SANCHEZ LEON, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Dos de Abril número veinte, en Santa Ana Tlapaltilán, en esta

ciudad de Toluca, México, y con fundamento en los artículos 181 fracción II, 580, 591 y 862 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este juzgado a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2742.-29 julio, 1 y 6 agosto.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 531/176/02, CRESCENCIANA MONROY GONZALEZ Y MARIA MONROY GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con brecha de San Francisco de las Tablas; al sur: 59.00 m con Nazario García; al oriente: 756.00 m con Juan García; al poniente: 900.00 m con Macario García. Superficie aproximada de 58,302.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 530/175/02, JULIO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Palomar del Nuevo Pueblo de San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 622.00 m con Celso Martínez Jiménez; al sur: 350.00 m con Celso Martínez Jiménez; al oriente: 80.00 m con Julio Martínez Jiménez; al poniente: 178.00 m con un Río. Superficie aproximada de 62,694.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 528/174/02, FLORENCIO AVELINO GUZMAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 m con Diego Blas; al sur: 53.00 m con campo deportivo; al oriente: 45.00 m con Mónica Cisneros; al poniente: 53.00 m con J. Jesús Alcántara. Superficie aproximada de 2,788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 524/172/02, NICACIO MARTINEZ SANTIAGO Y JESUS MARTINEZ SANTIAGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Palomar del Pueblo de San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 400.00 m con Cipriano Martínez López; al sur: 490.00 m con Jilo Alaniz; al oriente: 343.00 m con una barranca; al poniente: 400.00 m con un camino. Superficie aproximada de 165,317.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 523/171/02, EDUARDO CRUZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Acacuzchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 182.00 m con Faustino Díaz; al sur: 180.00 m con Lorenzo Ortiz S.; al oriente: 156.00 m con camino vecinal; al poniente: 118.00 m con Lorenzo Ortiz S. Superficie de 23,417.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 3289/02, JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del mismo pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Zapotilla", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 84.15 m linda con Fidencio Rodríguez Buendía, al sur: 72.80 m con Lucía Gallardo Viuda de Gallardo y Marcos Gallardo Jandete, al oriente: 57.00 m con Román Sánchez Reyes, al poniente: 69.67 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 4,969.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2733.-29 julio, 1º, y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA  
AVISO NOTARIAL**

Por acta 26,083 de julio 15 de 2002, se radicó ante mí la sucesión de ANTONINO MERCADO BERNAL; manifestando LEONOR, AURELIO y ALICIA, todos de apellidos MERCADO BECERRIL, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia; y MARIA LEONOR MERCADO BECERRIL, también conocida como LEONOR MERCADO BECERRIL, en su carácter de albacea; procede a formar inventario de los bienes de la herencia.

LIC. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN -RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 CUARENTA  
Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.

2736.-29 julio y 7 agosto.

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSA/020/2002 PARA LA  
LICITACION PUBLICA Nos. MTB/DGSA/022/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes Bienes:

OBJETO: Licencias de Software para el sistema de atención ciudadana.

LICITACION	PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
MTB-DGSA-022-2002	1	72 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE ATENCION CIUDADANA. (62 Restringidas y 10 Universales)	\$ 2,200.00	10 Julio 02 al 18 Julio 02	16 Julio 2002 10:00 Hrs.	22 Julio 2002 Técnicas 10:00 Hrs. 23 Julio 2002 Económicas 10:00 Hrs.	26 Julio 2002 10:00 Hrs.

La adjudicación será por el total de las licencias.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de Entrega de los Bienes:** En las instalaciones del Call Center, Ubicado en el 2º. Piso del Palacio Municipal, la entrega se efectuara 15 días naturales a partir del fallo.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2º Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 10 de Julio de 2002.

**Joel Delgadillo Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).**

2738.-29 julio.

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSU/019/2002  
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSU/021/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes productos y servicios:

**OBJETO:** Suministro de plantas y varas.

PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
1 2 3	MALVONES VARA PARA ESCOBA ARRAYANES	\$ 2,000.00	10 Julio 02 al 18 Julio 02	16 Julio 02 14:00 Hrs.	22 Julio 02 Propuestas Técnicas 14:00 Hrs.	26 Julio 02 14:00 Hrs.
Total partidas 27					23 Julio 02 Propuestas Económicas 14:00 Hrs.	

La adjudicación de la presente licitación será por partida.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de suministros de los productos:** En Convento de San Agustín esquina Convento de Santa Brígida Col. Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México. El periodo de suministro de los productos será del mes de Agosto a Diciembre del año 2002 en un horario de 09:00 Hrs. a 15:00 de acuerdo al programa de entregas anexo.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2º Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Sala de capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 10 de Julio de 2002.

**Joel Delgadillo Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).**

2738.-29 julio.

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**  
**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSA/021/2002 PARA LA**  
**LICITACION PUBLICA Nos. MTB/DGSA/023/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes Bienes:

**OBJETO:** Adquisición de equipo de seguridad para bomberos.

LICITACION	PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
MTB-DGSA-023-2002	1	Botas para Bombero	\$ 2,000.00	10 Julio 02 al 18 Julio 02	16 Julio 2002 18:00 Hrs.	22 Julio 2002 Técnicas 18:00 Hrs.  23 Julio 2002 Económicas 18:00 Hrs.	26 Julio 2002 18:00 Hrs.
	2	Cascos para Bombero					
	3	Chaquetón profesional para Bombero					
	Total de partidas 9						

**La adjudicación será por partida.**

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de Entrega de los Bienes:** En almacén de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Ubicado en la calle de Vallarta, edificio del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, la entrega se efectuara 15 días naturales a partir del fallo.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 10 de Julio de 2002.

**Joel Delgadillo Márquez**  
**Director General de Servicios Administrativos**  
**(Rúbrica).**

2738.-29 julio.

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSA/021/2002  
LICITACION PUBLICA Nos. MTB/DGSA/023/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en Posibilidad de suministrar los siguientes Bienes:

OBJETO: Adquisición de equipo de seguridad para bomberos.

LICITACION	PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
MTB-DGSA-023-2002	1	Botas para Bombero	\$ 2.000.00	24 Julio 02 el 30 Julio 02	1 agosto 2002 Técnicas 10:00 Hrs.  2 agosto 2002 Económicas 18:00 Hrs.	5 agosto 2002 10:00 Hrs.
	2	Cascos para Bombero				
	3	Chaquetón profesional para Bombero				
	Total de partidas 9					

La adjudicación será por partida.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de Entrega de los Bienes:** En almacén de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Ubicado en la calle de Vallarta, edificio del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, la entrega se efectuara 5 días naturales a partir del fallo.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 24 de Julio de 2002.

**Joel Delgadillo Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).**

2738.-29 julio.